



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 *

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 28 de septiembre

Número 222*

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular sobre experiencias con cohetes en el Páramo de Corcos.

El Ilmo. señor Gobernador Militar accidental, en escrito de fecha 22 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Excelentísimo señor.—Por la Junta para la investigación y desarrollo de cohetes, se desarrollarán desde el día 1 al 11 del próximo mes de octubre experiencias con cohetes en Páramo de Corcos.—Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para conocimiento de los Municipios que en la adjunta nota informativa le remito, a efectos de evitación de desgracias personales.”

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento, transcribiendo a continuación la nota informativa mencionada.

Burgos, 25 de septiembre de 1968. — El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Nota informativa

Por la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes, se desarrollarán durante los días 1 al 11 del próximo mes de octubre, experiencias con cohetes en el Páramo de Corcos, siendo las zonas de caída de los mismos la comprendida entre los puntos:

Cerro Carroña (577-775).
Tres Nogales, (584-778).
Tenadas de la Piora, 580-771).
Vértice Cabeza Vieja, (580-768).

La zona total, incluyendo no solo los puntos de caída, sino también el despliegue de todos los medios comprende los Ayuntamientos de Valdezate, Fuenteliso, Fuentemolinos, Adrada de Haza, La Sequera de Haza, Hontangas, Moradillo de Roa, y Aldahorno.

Lo que se hace público por la presente, en evitación de los accidentes que pudieran producirse por desconocimiento de las fechas en las que se realizarán los ejercicios mencionados.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de primera Instancia número dos de Burgos, con prórroga de jurisdicción a este de primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Velasco Villa, mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, contra don Longinos Fernández López, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, se ha acordado sacar a

pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se expresan, y con las condiciones que se indican, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

El piso 5-B de la casa sita en la calle Emperador, número 70, que se encuentra sin terminar, con 47 metros cuadrados de superficie útil, y construida de 55 metros cuadrados, dispone de hall de entrada, 3 dormitorios, cocina y aseo, con su pasillo, dicho piso está sin pintar y faltando algunas unidades de obras por realizar, el que se halla tasado en ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

CONDICIONES

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta, y que referido piso sale con la rebaja del veinticinco por ciento de tal subasta, de su tasación.

3.^a Que no se ha presenta-

do título de propiedad, el cual puede suplirse por el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario, Damián Pascual.

3935.—337,00

Cédulas de notificación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Burgos y su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 40 de 1967, seguido contra Isidoro Vieira Crespo, sobre robo y tentativa de robo en la casa sita en la calle Condesa Mencía, número 27, de la barriada Illera, de esta ciudad, propiedad de don Gregorio Fraile Espuru, ha acordado se haga saber, por medio de la presente cédula, a referido perjudicado, señor Fraile Espuru, que consta es vecino de Bilbao y se encuentra actualmente en la localidad de Baza (Granada), sin que se conozca domicilio, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de fecha 28 de junio último, dictada en el sumario mencionado, condenó al procesado referido, entre otras cosas, a que le abone, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de setenta y cuatro pesetas, habiéndose declarado la insolvencia de precitado penado, que ha manifestado no poder hacer efectiva dicha indemnización, por carecer de medios para ello.

Y, para que conste y tenga lugar la notificación acordada, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Damián Pascual.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, por el Ilmo. señor Magistrado

Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil núm. 141/1966 por infracción Ley 24 de diciembre de 1962, contra Albert Eduard Metropolitan, ha acordado se haga saber a dicho procesado, por medio de la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, con fecha 5 de marzo pasado, dictó sentencia absolutoria contra el mismo, del delito que fue acusado, con declaración de oficio las costas procesales.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez Gómez.

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria correspondiente a la causa número 81 de 1966, seguida por hurto contra Jesús Esteban González y Enrique González Pérez, se notifique al perjudicado Tomás Angel Delgado González, que tuvo su domicilio en esta capital, Avenida del Cid 29, y cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de fecha 17 de junio último, dictada en la expresada causa, han sido condenados los referidos procesados a que paguen a dicho perjudicado, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de ciento veintiocho pesetas, por partes iguales, respondiendo mancomunada y solidariamente.

Y para que tal notificación tenga lugar, expido la presente en Burgos, a veintitrés de septiembre de 1968.—El Secretario, J. Juárez.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de

esta ciudad de Briviesca, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 128 de 1968, por hurto, se cita por medio de la presente al denunciado Mohamed Buhassun Wadrassi, súbdito marroquí, de unos veinte años de edad, con residencia en Tetuán, Barrio Mulay Hassan, calle Tuta número 18, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en citado procedimiento, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de Lerma en resolución de esta fecha, se cita por la presente a Jean Paul Leduc y a su esposa Marie Therese Francoise, vecinos de Challans (Francia), a fin de que el día quince de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, pueda comparecer si le interesa, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, calle Audiencia, número 6, al objeto de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión del accidente de circulación acaecido el día veintitrés de julio pasado en el kilómetro 213,700 de la carretera RN-1 (Madrid-Irún), y en cuyas actuaciones aparece Jean Paul Leduc, como denunciado y Marie Therese Francoise, como perjudicada y otro, siendo el primero propietario y conductor del vehículo turismo marca Peugeot, modelo 204, matrícula 232-HX-85 (F), objeto de accidente, previniéndole que de comparecer lo harán provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa, y que no siendo obligatoria la asistencia,

podrá dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente y apoderar a persona que presente en el acto las pruebas que tuviere; apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad continuará el juicio sin suspensión del mismo.

Y para que sirva de notificación y citación al denunciado Jean Paul Leduc y su esposa Marie Therese Francoise, ésta última como perjudicada, expido la presente en Lerma, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de Lerma y su comarca judicial, en resolución de esta fecha, se cita por la presente al propietario de la furgoneta marca DKW, que al parecer resultó con daños, por rotura de espejo retrovisor, los cuales fueron ocasionados en el pueblo de Villalmanzo el día quince de agosto de 1968, por el vehículo matrícula BU-18.191 a fin de que, el día once de octubre y hora de las once del mismo pueda comparecer si le interesa en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se celebrará con ocasión de los daños ocasionados a dicha furgoneta DKW, cuya matrícula y propietario se desconoce hasta la fecha, y así mismo por daños ocasionados en el mismo accidente al vehículo Ondine, matrícula BI-53.413, propiedad de don Maximino Tejada Alonso, vecino de Sarraçín, previniéndole que de comparecer lo hará provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de notificación y citación al perjudicado, propietario de la furgoneta DKW objeto de los daños, y cuyo nombre y apellidos se ignoran, así como el domicilio, expido la presente en la villa de Lerma, a veintiuno de septiembre de mil

novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Carrión de los Condes

Cumpliendo providencia de hoy en el sumario número 15 de 1952, sobre hurto, contra Leonor Emilia Hernández Giménez y Eugenia Giménez Barrul, que se hallan en ignorado paradero, por el presente se las hace saber que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, de 13 de agosto de 1968, se declaró extinguida la responsabilidad penal de las mismas por prescripción del delito, con alzamiento de su procesamiento: y

Se Cancelan, quedando sin efecto las órdenes de su busca y captura, las requisitorias cursadas con dicho objeto, entre ellas las publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos de 18 de agosto de 1952.

Carrión de los Condes, a 21 de septiembre de 1968. — El Juez de Instrucción, (ilegible). El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 117 de 1968, interpuesto por don Gaudencio Ruiz Ruiz, representado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, contra la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia de fecha 20 de abril de 1968, reclamación número 9, referente a la denegación de la exención del Impuesto de Lujo, relativa a la adquisición de un automóvil por el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Enti-

dades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1968.—V.º B.º El Presidente, (ilegible).—El Secretario, José Martínez Morete.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Jesús Grisaleña Díaz, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de "acondicionamiento de caminos y saneamiento en Quintanilla del Coco (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1968. El Director General, P. D., (ilegible).

3865.—130,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Félix González Vallejo y José de la Fuente García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a electricidad del automóvil, en Avda. del Cid, 80-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del

vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de septiembre de 1968.—El Alcalde, César Rico.
3869.—178,00

Por don Emiliano Solas Martínez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un garage, en calle Vitoria, número 184-baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de septiembre de 1968.—El Alcalde, César Rico.
3867.—167,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Luis de la Montaña Palomo, ha solicitado licencia para la instalación de "un taller mecánico de Chapistería, con herramienta manual, sin motores eléctricos y soldadura autógena, en la calle de Alcázar de Toledo, número 29.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes, por quienes se consideren afectados de algún modo, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Isaac Rubio.

3930.—153,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la construcción de la nueva plaza de toros en Vista Alegre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lerma, a 20 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido por el Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo a la dotación de la partida 7.

2102, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria del Pinar, a 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1966 y 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrilla de Castrejón, 16 de septiembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

PERDIDA

perra de caza, blanca con pintas. Teléfono 20 78 78.

2—2